



Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
Oficio: OCEG 356/2021
Asunto: Informe de revisión de obras viviendas.

2021: "Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud"

Etchojoa, Sonora a 02 de julio del 2021.

ING. RAFAEL FELIX GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.

Por medio de la presente le saludo y le informo en cuanto a la revisión física y documental realizada a las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2021 por este Órgano de Control y Fiscalización, manifiesto que los supervisores residentes a cada una de ellas, de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, son los responsables de **supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos, entre otras obligaciones**, por lo que a los servidores públicos que infrinjan la presente ley, las autoridades competentes podrán aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la ley de Estatal de Responsabilidades, en ese sentido la responsabilidad de supervisión de las obras, recaerán tanto en los supervisores residentes adscritos a la dirección de obras, así como en el Director de Obras Públicas, quien debe ser vigilante en las actuación de los supervisores residentes.

En complemento con lo anterior, le informo sobre las observaciones detectadas a simple vista y a mí bien entender a cada una de las obras que se detalladas a continuación:

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 80 CUARTOS DORMITORIOS CON BAÑO E INSTALACIÓN DE 30 BIODIGESTORES EN LA COMISARÍA DE SAHUARAL, LA BOCANA, BACOBAMPO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, con terminación en el número de contrato de E242, con un monto aprobado de \$ 8,663,834.48 + iva, por Arq. Murillo y supervisada por parte de obras públicas por el ing. Cristóbal, en la revisión efectuada a 16 viviendas se observó lo siguiente:

- Carece de sellado en puertas y ventanas varias viviendas
- Cambiar chapa y colocar contra chapa en la comunidad de burabampo
- Terminar registro sanitario, colocar tapa en centro de carga, colocar bien la puerta del baño en vivienda de burabampo



- Terminar registro sanitario, impermeabilizar pretil y sellar puerta y ventanas en vivienda en burabampo

En las 5 viviendas de la comunidad de burabampo se observaron conceptos de obra terminados mas no operando, los cuales corresponden al apartado de instalación hidráulica e hidrosanitaria de las viviendas, ya que no cuentan con sistema de drenaje sanitario en la comunidad, y esto evita que pueda cumplir con su funcionalidad.

Por lo que le solicito que en un término de 3 días hábiles justifique el motivo de lo observado, enviando sección fotográfica de las Solventación a las observaciones señaladas, lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, 94, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Así mismo se le invita a que realice las gestiones necesarias, para que las obras programadas en este año 2021, cumplan en tiempo y forma con lo establecido en sus respectivos programas de trabajo, físico y financiero, y que se deberá incluir en el programa de proceso de entrega recepción 2018-2021, lo anterior con la finalidad de no incurrir en las faltas administrativas contempladas en el Artículo 88 Fracción I y IV de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente:

Subragio Efectivo. No Redelección.

LAE. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ

Titular del Órgano De Control y Evaluación Gubernamental



C.c.p. Archivo.